

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-064  
SALTA, 19 de febrero de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.243/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-1532 y su convalidación R-CDNAT-2015-840 – a través de la cual se prorroga la licencia extraordinaria del Dr. Federico José Arias - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología – a partir del 01 de septiembre de 2015 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 345, el citado profesional eleva nota expresando su voluntad de reintegrarse a sus funciones habituales a partir del 05 de febrero de 2016.

Que la suscripta no encuentra impedimentos para su reintegro y dada la necesidad de contar con el instrumento legal a la brevedad, resuelve: 1) Modificar el período de licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el Dr. Federico José Arias, dejando establecido que la prórroga abarcó desde el 01 de septiembre de 2015 y hasta el 04 de febrero de 2016; 2) Autorizar al Dr. Arias a reintegrarse a sus funciones habituales en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología a partir del 05 de febrero de 2016; 3) Solicitar al Dr. Arias que conforme a lo dispuesto en Res. R-DNAT-2015-1532 y su convalidación R-CDNAT-2015-840 – tenga a bien presentar un informe detallado de todas las actividades de investigación realizadas durante todo el período (2012-2016) de su licencia en la Universidad de San Pablo, Brasil debidamente certificadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el período de licencia extraordinaria del Dr. Federico José ARIAS – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología concedido por Res. R-DNAT-2015-1532 y su convalidación R-CDNAT-2015-840, a saber: a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 04 de febrero de 2016 en carácter excepcional, con cargo a lo fijado en Art. 17 de Res. 343/83-R y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro del Dr. Arias a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología a partir del 05 de febrero de 2016.

ARTICULO 3º.- Recordar al Dr. Arias que deberá presentar un detallado informe de las actividades, durante todo el período (2012-2016) que duró su licencia y realizadas en la Universidad de San Pablo, Brasil, debidamente certificadas por autoridad competente.

ARTICULO 4º.- Solicitar al Dr. Arias que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo dispuesto por Res. CS N° 420/99 y Res. CS N° 342/10.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Arias, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, /

*Universidad Nacional de Salta*


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

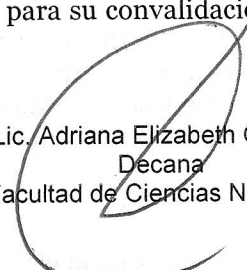
RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-064

EXPEDIENTE N° 10.243/2011 C. 1 y 2.

1.  
Dirección General de Personal y envíese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales